



Ordena llamado a concurso público para proveer cargo Psicóloga(o) Centro inicial de las Violencias de Genero Santa Bárbara.

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Lo establecido en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

Lo dispuesto en la Ley N° 20.066 sobre Violencia Intrafamiliar y normativa complementaria en materia de prevención y atención de violencias de género.

El convenio vigente suscrito entre la Municipalidad de Santa Bárbara y el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género (SERNAMEG), para la ejecución del programa **Centro de las Mujeres**.

La necesidad de proveer el cargo de **Psicóloga(o) de intervención en Violencias de Genero** para el Centro de Atención Inicial en Violencia de Género, dispositivo Centro de las Mujeres de la comuna.

El Decreto Alcaldicio (TR) N° 1562, de fecha 30 de Julio del 2025, que nombra, a Don SERGIO JAIME EDGARDO HIDALGO CAMPOS, Run N° 10.749.467-7, Abogado, en calidad de titular, para cumplir funciones como Administrador Municipal, de la Municipalidad de Santa Bárbara, Planta de Directivo, Grado 7° E.M.R.

El Decreto Alcaldicio N°1394 de fecha 30 de julio del año 2025, que Delega Facultad de firmar bajo formula "Por Orden del Alcalde"

CONSIDERANDO:

1. Que, la Municipalidad de Santa Bárbara ejecuta programas orientados a la prevención, atención y erradicación de la violencia de género, en coordinación con organismos del Estado.
2. Que, para el adecuado funcionamiento del **Centro de las Mujeres**, se requiere contar con personal idóneo que desempeñe funciones de orientación, información y primera acogida a mujeres en situación de violencia.
3. Que, resulta necesario efectuar un llamado a concurso público para garantizar la transparencia, igualdad de oportunidades y selección del perfil más adecuado para el cargo.
4. Que, existe disponibilidad presupuestaria y respaldo programático conforme al convenio vigente.

DECRETO:

1. **ORDÉNASE** el llamado a concurso público para proveer el cargo de **Psicóloga(o) de Intervención en Violencias de Genero**, para el Centro de Atención Inicial en Violencia de Género, dispositivo **Centro de las Mujeres de la comuna de Santa Bárbara**.
2. **APRÚEBANSE** las bases del concurso público, las que se entienden forman parte integrante del presente decreto, en las cuales se establecerán los requisitos, perfil del cargo, funciones, etapas del proceso de selección, plazos y criterios de evaluación.
3. **DESÍGNASE** la comisión evaluadora del concurso, la que estará integrada por:
 - **Directora DIDECO**
 - **Encargada Programa Mujeres**
 - **Administrador Municipal**
 - **Encargada Depto. Recursos Humanos**
 - **Representante Sernameg**





MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA
DIRECCIÓN ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO/ADMINISTRACION RECURSOS

4. **PUBLÍQUESE** el llamado a concurso en los medios oficiales de la Municipalidad y otros que se estimen pertinentes, asegurando su adecuada difusión.
5. **ESTABLÉCESE** que la Dirección de Administración y Finanzas y la Unidad de Recursos Humanos serán responsables de la ejecución administrativa del proceso concursal.
6. **IMPÚTESE** el gasto que irrogue la contratación al presupuesto vigente, conforme al convenio con SERNAMEG.

“Por orden del Alcalde”

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

